



COMISIÓN DE RELACIONES CON EL PROCURADOR DEL COMÚN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA TERESA GAGO LÓPEZ

Sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Vicepresidente de la Comisión.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Comisionado de Transparencia, para la presentación de la Memoria Anual del Comisionado de Transparencia correspondiente al año 2018, remitida de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.a) de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	1484
La presidenta, Sra. Gago López, abre la sesión.	1484
Intervención del procurador, Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	1484
Primer punto del orden del día. Elección de vicepresidente.	
El secretario, Sr. Fernández Bayón, da lectura al primer punto del orden del día.	1484
Intervención del procurador Sr. Peregrina Molina (Grupo Popular) para proponer candidata a la Vicepresidencia de la Comisión.	1484
La presidenta, Sra. Gago López, somete a votación, a mano alzada, la candidatura propuesta. Es elegida doña Noemí Rojo Sahagún como vicepresidenta de la Comisión.	1484

Páginas**Segundo punto del orden del día. Memoria Anual 2018.**

El secretario, Sr. Fernández Bayón, da lectura al segundo punto del orden del día.	1484
Intervención del Sr. Quintana López, Comisionado de Transparencia, para informar a la Comisión.	1485
La presidenta, Sra. Gago López, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	1494
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	1494
Intervención del Sr. Quintana López, Comisionado de Transparencia, para responder a las cuestiones planteadas.	1496
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos).	1499
Intervención del Sr. Quintana López, Comisionado de Transparencia, para responder a las cuestiones planteadas.	1500
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Peregrina Molina (Grupo Popular).	1501
Intervención del Sr. Quintana López, Comisionado de Transparencia, para responder a las cuestiones planteadas.	1505
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Barcones Sanz (Grupo Socialista).	1507
Intervención del Sr. Quintana López, Comisionado de Transparencia, para responder a las cuestiones planteadas.	1511
La presidenta, Sra. Gago López, levanta la sesión.	1513
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	1513



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Hola, buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar a la Presidencia?

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Buenos días, presidenta. Por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, José Ignacio Delgado sustituye a Marta Sanz Gilmartín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? Gracias.

Por el señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

Elección vicepresidente

EL SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN):

Elección del Vicepresidente de la Comisión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

La renuncia de doña María del Pilar Garcés García a su condición de procuradora de la Cortes de Castilla y León, presentada mediante escrito de fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve, con número 3378 de ingreso, ha dejado vacante la Presidencia de esta Comisión. Se procede a elegir vicepresidente de la Comisión de acuerdo con los Artículos 40 y 34 del Reglamento de la Cámara. ¿Algún grupo parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión?

EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:

Sí. Gracias, señora presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular presentamos como vicepresidenta de la Comisión a Noemí Rojo Sahagún.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. Si están de acuerdo, la votación la hacemos a mano alzada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. Abstenciones: ocho. En contra: cero. En consecuencia, ha resultado elegido vicepresidente de la Comisión de Relaciones con el Procurador del Común la procuradora doña Noemí Rojo Sahagún.

Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

Memoria Anual 2018

EL SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN):

Comparecencia del excelentísimo señor Comisionado de Transparencia, para la presentación de la Memoria Anual del Comisionado de Transparencia



correspondiente al año dos mil dieciocho, remitida de conformidad con lo establecido en el Artículo 13.2a) de la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Tiene la palabra el excelentísimo señor Comisionado de Transparencia.

EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):

Buenos días. Señora presidenta de la Comisión de Relaciones con el Procurador del Común, señora vicepresidenta, señor secretario, señores miembros de la Comisión, señoras y señores, tengo el honor de comparecer ante sus señorías para informar sobre la actividad de la Comisión de Transparencia de Castilla y León durante el año dos mil dieciocho.

Como saben, en diciembre del pasado año se cumplieron tres de vigencia de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, por lo tanto, dos mil dieciocho ha sido el tercer año de funcionamiento del sistema institucional de garantía de la transparencia establecido en esta ley, sistema a cuyo servicio fueron creadas las figuras del Comisionado y de la Comisión de Transparencia. Ambos organismos se adscribieron, con separación de funciones y sin ningún incremento de gasto, al Procurador del Común. Desde el mismo momento de la entrada en vigor de dicha ley, se puede decir que se inició el camino hacia la consolidación de ambos organismos como agentes activos fundamentales para la implantación y desarrollo de la cultura de la transparencia en nuestra Comunidad.

Se trata, por lo tanto, de organismos jóvenes; sin embargo, tres años también es un período de tiempo que permite echar la vista atrás para poder advertir los aspectos positivos, y también los negativos, de su configuración y de la actividad desarrollada, sin dejar de mirar hacia el futuro, como es lógico, en la idea de conservar y mejorar los primeros, pero también de corregir los segundos, los aspectos negativos, por tanto.

Debo recordar en este momento que en el mes de octubre de dos mil dieciocho fui elegido como Procurador del Común, lo que supuso, por lo que ahora interesa, la renovación del Comisionado de Transparencia y, por tanto, también del presidente de la Comisión. Desde el primer momento, quiero insistir también, concebí esta renovación institucional como una oportunidad para potenciar la protección y garantía del denominado derecho a saber de todos los ciudadanos, en la convicción de que el ejercicio de este derecho constituye una base fundamental para la adecuada participación en la gobernanza de los asuntos públicos, auténtico presupuesto democrático de las sociedades contemporáneas.

La ley de transparencia de Castilla y León atribuye al Comisionado la función de evaluar su grado de aplicación en la Comunidad, para lo cual debemos presentar una Memoria Anual ante esta Comisión, en cumplimiento de cuyo deber hemos elaborado y entregado la tercera Memoria del Comisionado de Transparencia, cuyo contenido completo se encuentra publicado ya en nuestra página web institucional. La presentación de esta Memoria ante la Comisión de Relaciones con el Procurador del Común responde, por lo tanto, a una exigencia legal, sin perjuicio de lo cual, y por razón de la materia, hemos considerado conveniente ponerla, con posterioridad, en conocimiento también de la nueva Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de las Cortes de Castilla y León.



A continuación les expondré los contenidos más relevantes incluidos en dicha Memoria, de manera que me voy a referir, en primer lugar, a la actuación desarrollada en dos mil dieciocho por la Comisión de Transparencia resolviendo las reclamaciones de los ciudadanos en materia de acceso a la información. En segundo lugar, enunciaré las conclusiones generales alcanzadas acerca del nivel de cumplimiento en la Comunidad de las obligaciones de publicidad activa y de acceso a la información. Y finalizaré, en tercer lugar, haciendo un breve balance general de los tres años de aplicación de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a las reclamaciones de los ciudadanos en materia de acceso a la información, debo recordar que la ley estatal de transparencia, de dos mil trece, estableció un mecanismo de reclamación frente a las resoluciones en materia de acceso a la información, con carácter potestativo y previo a la impugnación en vía contencioso-administrativa, siendo precisamente estas reclamaciones las que, en Castilla y León, debe tramitar y resolver la Comisión de Transparencia adscrita al Procurador del Común.

Pues bien, en dos mil dieciocho, se presentaron 314 reclamaciones, 112 más que en dos mil diecisiete, y más del triple de las recibidas en dos mil dieciséis, lo que evidencia un progresivo incremento de este instrumento impugnatorio, incremento que ha exigido, lógicamente, la intensificación de la actividad de la Comisión, materializada en el año de dos mil dieciocho en la adopción de 225 resoluciones, 94 de carácter estimatorio y 51... en 51 casos hemos constatado la desaparición del objeto de la reclamación, al haber sido concedida la información solicitada por la propia Administración requerida.

Como es evidente, en todos estos casos el resultado final ha sido, o al menos debería haberlo sido, la obtención por el ciudadano de la información pública solicitada. Los datos del año en curso, por tanto dos mil diecinueve, revelan que este procesimien... este proceso de crecimiento de alguna forma continúa, porque, en efecto, cuando restan más de dos meses para que finalice el año, ya hemos recibido 255 reclamaciones, y se han adoptado 155 resoluciones.

Al incremento en el número de reclamaciones que viene recibiendo la Comisión en dos mil diecinueve seguramente también esté contribuyendo el cambio de criterio que adoptamos en diciembre de dos mil dieciocho -por tanto, bajo la Presidencia de la Comisión de quien les habla- en relación con la competencia para resolver las reclamaciones presentadas por los cargos representativos locales. En efecto, a partir de esa fecha venimos considerando que, a pesar de existir, y de contar, por tanto, con un régimen jurídico específico previsto por la Ley de Régimen Local, los cargos públicos locales también pueden hacer uso de la más garantista reclamación ante la Comisión de Transparencia para hacer valer su cualificado derecho de acceso a la información. Y en este sentido son varias las resoluciones que ya hemos adoptado, en este caso a lo largo de dos mil diecinueve, mediante las que hemos reconocido por vez primera el derecho de los concejales a acceder a la información solicitada en el ejercicio de sus cargos, en el marco de la aplicación de la legislación de transparencia.

En relación con el medio utilizado por los ciudadanos para presentar sus reclamaciones, venimos constatando el creciente número de ocasiones en que aquellos -los ciudadanos- hacen uso de medios electrónicos para dirigirse a la Comisión. En concreto, el 42 % de las reclamaciones se han presentado de esta forma, lo que supone 5 puntos porcentuales más que en dos mil diecisiete. Más aún, movidos por



el ánimo de acercar a los ciudadanos los mecanismos de garantía de la transparencia y de fomentar su utilización cuando sientan que se ha vulnerado su derecho a saber, hemos implantado la sede electrónica del Comisionado de la Transparencia en febrero de dos mil diecinueve, lo que consideramos que ha de facilitar la interposición de reclamaciones a través de esta vía.

Se ha mantenido el predominio de las reclamaciones presentadas frente a ausencias de respuesta de los entes públicos a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos. En concreto, el 71 % de las reclamaciones recibidas, que hemos recibido, como objeto... son objeto de denegaciones presuntas de información, lo que constituye un indicio, lamentablemente, de que continúa siendo demasiado frecuente que los ciudadanos no obtengan una respuesta cuando solicitan información de las Administraciones y demás entes públicos.

Considerando los sujetos afectados por las reclamaciones, como en años anteriores, han sido las entidades integrantes de la Administración local frente a la que... a las que se han presentado un mayor número de ellas, concretamente el 63 % de las recibidas, seguidas de las reclamaciones frente a la Administración general de la Comunidad, en este caso se han presentado el 26 % de las reclamaciones ante nosotros. Un 7 % de estas reclamaciones se dirigieron frente a colegios profesionales y, finalmente, un 3 % se presentaron frente a alguna de las cuatro universidades públicas. Como dato destacable en relación con la distribución de reclamaciones habidas frente a los diferentes entes públicos, en dos mil dieciocho se aprecia un incremento considerable del número de reclamaciones presentadas ante colegios profesionales, o frente a colegios profesionales y ante nosotros.

En la Memoria nos referimos al contenido material de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos y de los criterios utilizados por la Comisión para su resolución. En concreto, en relación con estos últimos, nos parece oportuno hacer ahora una sucinta referencia. Así, la Comisión ha venido manteniendo una formulación amplia y expansiva del derecho a la información pública, lo que se ajusta a la doctrina mantenida por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que defiende una interpretación estricta, cuando no restrictiva, de los límites y las causas de inadmisión de las solicitudes de información recogidas en la ley.

Entre las materias sobre las que, de forma más reiterada, se ha solicitado información por los ciudadanos, dando lugar a los correspondientes pronunciamientos de la Comisión, se encuentran las siguientes: retribuciones de altos cargos y declaraciones de bienes y actividades de representantes locales; aspectos relacionados con los empleados públicos, tales como los relativos a la organización de sus puestos de trabajo, su selección o sus retribuciones; proyección y ejecución de obras públicas; contratación de la gestión de servicios públicos y prestación efectiva de estos; información urbanística, referida a la normativa o a la aplicación de la normativa de gestión, expedientes de licencias o procedimientos de disciplina urbanística; información jurídica y económica también relacionada con el funcionamiento de los entes locales; y, en fin, y sin ánimo de ser exhaustivo -porque no me parece que sea el momento oportuno, toda vez que disponen ustedes, o han dispuesto ustedes, de la... de la Memoria-, también se han presentado reclamaciones en lo correspondiente a la distribución del gasto en publicidad institucional por los entes públicos.

Todas las resoluciones de la Comisión de Transparencia, desde que accedí a la condición de Comisionado, se vienen publicando, cosa que antes no se hacía,



previa disociación de los datos personales que aparecen en dichas resoluciones, y se publican en nuestra página web, por lo cual, todos los ciudadanos que lo deseen pueden acceder al contenido íntegro de las mismas.

Las resoluciones de la Comisión de Transparencia, como saben también sus señorías, a diferencia de las del Procurador del Común, son de obligado cumplimiento para sus destinatarios. No obstante... es decir, para las Administraciones públicas o resto de entes públicos sometidos al control de la Comisión de Transparencia. No obstante, a pesar de este carácter vinculante, en la Memoria se indica que, a fecha quince de julio de dos mil diecinueve, que es cuando se cierra el informe, no se habrían... no se habían cumplido aún el 31 % de las resoluciones adoptadas en dos mil dieciocho, e igualmente aún quedaban pendientes de ser cumplidas en su totalidad tres resoluciones dictadas en dos mil dieciséis y siete adoptadas en dos mil diecisiete.

Ante estos incumplimientos, únicamente nos queda como recurso dar a conocer en nuestra página electrónica y hacer constar también en la Memoria esa circunstancia, ese incumplimiento. Lo cual parece una respuesta que, al menos, se nos antoja poco eficaz; motivo por el cual parece necesaria una reforma legislativa que permita el empleo de medios adecuados que garanticen la ejecución de aquellas, de nuestras resoluciones, y, en concreto, la imposición, en su caso, de multas coercitivas ante el incumplimiento voluntario de nuestras resoluciones. No creemos que deba mantenerse por más tiempo la contradicción que supone que las resoluciones de la Comisión de Transparencia participen de la naturaleza de actos administrativos y sean por ello vinculantes, pero que no se puedan hacer cumplir por una laguna legislativa que, en su caso, debería ser al menos considerada su conmutación. Como puede advertirse, este es un tema de especial trascendencia para garantizar la eficacia de la actuación de la Comisión en defensa de los ciudadanos a acceder a la información pública, por lo que después voy a volver sobre ello.

La otra cara del carácter vinculante de nuestras resoluciones es su posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, es decir, nuestras resoluciones son impugnables en el orden contencioso-administrativo. Y, sobre ello, hemos de recordar que de los tres recursos judiciales interpuestos en dos mil diecisiete, frente a otras tantas resoluciones dictadas por nosotros, se ha unido un recurso más presentado en dos mil dieciocho, en este caso por la Consejería de Cultura y Turismo. En dos mil dieciocho, además, se ha dictado la primera sentencia en un recurso contra una resolución de la Comisión de Transparencia; en este caso ha sido en sentido desestimatorio, y, por lo tanto, favorable o respaldando el contenido de nuestra resolución.

Una vez expuesta, en líneas generales, la actuación de la Comisión en lo referente a las reclamaciones de los ciudadanos en materia de acceso a la información pública, paso a abordar, también a grandes rasgos, la evaluación que hemos realizado sobre el cumplimiento por parte de los entes públicos de la Comunidad de los deberes en materia de publicidad activa y de acceso a la información.

Previamente a la exposición de los resultados generales de esta evaluación, es preciso poner de manifiesto que nuestro trabajo, en este caso, se halla doblemente condicionado: de un lado, por el elevado número de sujetos obligados en esta Comunidad por la normativa de transparencia, al ser más de 5.000; y de otro, por la ausencia de mecanismos formales y de medios materiales y personales específicos para el desempeño de nuestra función.



Estos condicionantes nos obligan a llevar a cabo una evaluación mediante la colaboración de Administraciones y entidades afectadas, a través de la cumplimentación por parte de estas de... de cuestiones de autoevaluación que nosotros les presentamos. Sin embargo, a pesar de la obligación de... legal de colaborar con el Comisionado, en dos mil dieciocho únicamente el 55 %, es decir, dos de cada... uno de cada dos sujetos de los... a los que nos hemos dirigido, nos han devuelto debidamente cumplimentados los cuestionarios presentados. No obstante, también me parece oportuno, en honor a la verdad, que todas las entidades que integran el sector público autonómico han colaborado con el Comisionado de Transparencia en lo que se les ha pedido.

Partiendo de estos presupuestos, a continuación voy a exponer varias conclusiones generales derivadas de nuestra actividad de evaluación del grado de cumplimiento de las... de las obligaciones de publicidad activa y de acceso a la información, impuestas por la ley:

En relación con la publicación de información, o publicidad activa, como primera conclusión general se confirma una tendencia que es la misma constatada en años anteriores, es decir, que las Administraciones públicas y entidades de mayor tamaño de la Comunidad, obligadas a publicar información, focalizan su esfuerzo en el aspecto cuantitativo de esa obligación, es decir, divulgan todos aquellos contenidos exigidos por la ley, obviando, sin embargo, en ocasiones, aspectos cualitativos tales como la claridad de la información, el acceso fácil a la misma, la reutilización o la accesibilidad para personas con discapacidad. En cambio, como regla general, las entidades locales de menor tamaño -entidades de menor tamaño, que suelen ser... son entidades locales-, y las corporaciones de derecho público también, no cumplen con su obligación de publicar los contenidos previstos en la ley.

Por su parte, la Administración autonómica vuelve a realizar una autoevaluación del portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León que a nuestro juicio resulta en exceso conformista, tanto en cuanto a la claridad de la información publicada como respecto a la facilidad de acceso a esta, no dejando apenas margen de mejora en estos aspectos, precisamente por esa idea de conformidad. Las modificaciones introducidas en dos mil dieciocho en dicho portal se han centrado fundamentalmente en el incremento de los contenidos publicados, siendo mínimas, sin embargo, las mejoras de aspectos tales como la claridad de la información publicada, la accesibilidad o su posible reutilización.

En cuanto a las entidades del sector público autonómico que no publican su información a través del portal de Gobierno Abierto, destacamos el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, así como la introducción de mejoras en los portales de transparencia por parte de las universidades públicas de la Comunidad. En cambio, en cuanto a las fundaciones públicas, aunque también es destacable un cierto esfuerzo realizado por algunas de ellas para que la información que facilitan responda a lo exigido por las leyes, se aprecia, sin embargo, una gran heterogeneidad en cuanto al nivel de cumplimiento de las exigencias impuestas por la legislación de transparencia en lo referente a la publicidad activa por parte de estos entes que consideramos ahora, es decir, las fundaciones públicas.

En lo atinente a Administración local, confirmamos la coexistencia de dos realidades: una, integrada por las diputaciones provinciales y ayuntamientos de mayor tamaño, donde se está logrando, en efecto, el cumplimiento... un cumplimiento más



que aceptable de la ley de transparencia; y otra realidad radicalmente distinta, que es la correspondiente a los pequeños ayuntamientos y entidades locales menores, donde la observancia de la normativa no deja de ser poco menos que ilusoria, y ello sin perjuicio de que pueda haber una voluntad favorable, no lo dudamos, al cumplimiento de la ley.

Obviamente, esta doble realidad, que probablemente exista en mayor o menor medida -intuimos- en todo el territorio nacional, con referencia a este tipo de entidades -o bien ayuntamientos o entidades locales menores-, se aprecia de una forma muy acusada en nuestra Comunidad Autónoma, debido a la estructura municipal y a la existencia de un gran número de entes... entidades locales menores.

No obstante, con referencia a las diputaciones provinciales y grandes municipios de la Comunidad, aun cuando -como acabo de indicar- el grado de cumplimiento de la obligación de publicidad activa sea notable, sin embargo, como en años anteriores, en dos mil dieciocho se vuelven a constatar dos deficiencias bastante generalizadas: de un lado, los contenidos publicados se organizan en función de los criterios establecidos en Transparencia Internacional, sin considerar, o relegando a un papel secundario, la clasificación de la información establecida en la legislación de transparencia; y, de otro, se utiliza casi exclusivamente el formato pdf para suministrar la información, lo que determina que esta, esta información, no sea reutilizable.

Como novedad, en dos mil dieciocho se ha observado una mayor implicación de las corporaciones de derecho público en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Y en relación con el cumplimiento de estas obligaciones, en materia de acceso a la información, que pesan sobre los entes del sector público de Castilla y León, además de los datos obtenidos a través de los cuestionarios de autoevaluación que hemos remitido a las entidades concernidas, y que estas, en algunos casos -no en todos, como hemos dicho anteriormente-, nos han vuelto a... nos han contestado, contamos también con la información que hemos podido derivar a través de la actividad desarrollada por la propia Comisión de Transparencia en nuestra otra labor, que es de garantizar el derecho a la información.

Aunque se ha observado un incremento en el número de solicitudes de información presentadas ante los entes del sector público, por parte de los ciudadanos u otras entidades que tienen la posibilidad de solicitar esa información, y esto evidencia un creciente interés de la ciudadanía, en general, por saber, todavía consideramos reducido ese interés, especialmente en relación con la Administración general e institucional de la Comunidad.

No obstante, este ligero incremento de las peticiones de información dirigidas por los ciudadanos a los entes públicos en dos mil dieciocho contrasta con un crecimiento mucho mayor, en términos relativos, en el número de reclamaciones presentadas ante la Comisión de Transparencia, a falta o bien por insatisfactoria respuesta dada por la entidad pública, pues, como he señalado anteriormente, en tres años las reclamaciones se... que hemos recibido se han ido triplicando de año en año -primero 100, después 200 y el tercer año contabilizado, es decir, dos mil dieciocho, más de 300 reclamaciones-.

Situándonos en las solicitudes de información dirigidas a los propios entes públicos por los ciudadanos -directamente, por tanto, por los ciudadanos-, el 78,9 % de cuya presentación hemos sido informados -y no de toda... en todos los casos hemos sido informados, evidentemente, lo cual pues también es algo que hay que lamentar-,



fueron estimadas en lo que pone de... fueron estimadas, como digo, el 78,9 % de todas aquellas que fueron presentadas y de las cuales nos hemos... se nos ha informado, lo que pone de manifiesto, de acuerdo con esta información, insisto, que en dos mil dieciocho cuatro de cada cinco solicitudes de información fueron atendidas positivamente por parte de la Administración pública requerida. Porcentaje que, sin embargo, ha descendido ligeramente en los dos últimos años, lo que resulta coherente con el incremento del número de solicitudes, es decir, que se puede establecer la regla de que, a mayor número de solicitudes de información que presentan los ciudadanos directamente ante los entes públicos, menor número de estimaciones efectuadas por parte de estos.

La denegación de la información continua basándose de forma predominante en la aplicación de las causas de inadmisión previstas en la ley frente a los límites del... del deber de informar que también recoge la ley; en concreto, como causas de inadmisión se viene esgrimiendo por parte de los entes públicos la necesidad de reelaborar la información, es decir, cuando consideran que la información que se solicita no está a disposición de la propia entidad, sino que tiene que reelaborarla, y esto es una causa de inadmisión prevista por la ley.

También, ya apuntadas como causas de inadmisión más frecuentes en dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, se sitúan las que se refieren a que la información solicitada no está a disposición de la propia Administración requerida, o el carácter manifiestamente repetitivo o abusivo de la petición.

Conforme ya adelantamos, como contenido novedoso, y esta es la tercera parte de mi intervención, como contenido novedoso de la Memoria que hemos presentado sobre dos mil dieciocho, hemos decidido incluir por vez primera un balance general de los tres años de aplicación de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, es decir, que lo que a continuación voy a referir no atiende a, digamos, a lo que es propiamente la Memoria del año dos mil dieciocho, sino es una evaluación de lo que ha acontecido en la Comisión de Transparencia a lo largo de los tres años de vigencia y de aplicación de la ley.

Pues bien, en esos tres años de aplicación de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, a la vista la propia actividad desarrollada por el Comisionado de Transparencia en este período, podemos deducir lo siguiente, y para ello hemos tratado de identificar, en términos generales, los aspectos positivos de la ley, es decir, aquellos contenidos que se han traducido en una ampliación efectiva de la transparencia pública; pero también hemos identificado, hemos tratado de identificar, aquellos aspectos negativos, algunas deficiencias en la normativa reguladora que, a nuestro juicio, podrían ser objeto de modificación o, en su caso, de una regulación *ex novo* para favorecer el derecho de los ciudadanos a conocer la actuación de las Administraciones, entidades y corporaciones de derecho público.

Me refiero, en primer lugar, a los aspectos positivos de la ley, que los tiene, la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León del año dos mil quince, que es de la que, en definitiva, aplica la Comisión de Transparencia. Pues bien, entre los aspectos positivos hay que destacar la propia existencia de la ley: pasamos de una situación en la que no existía una ley de transparencia a una situación en la que hay una ley de transparencia, y esto es algo positivo, porque, en definitiva, esta ley sirve de complemento a la legislación estatal previa de dos años anteriores, es decir, del año dos mil trece, y con ello pues en Castilla y León



se ha contribuido de forma importante a implantar una cultura de la transparencia de los sujetos públicos y, lo que también es importante, de los propios ciudadanos.

Sin duda también ha resultado positiva... como cuestión positiva la ampliación de las materias que deben ser objeto de publicación por las entidades que conforman el sector público autonómico, incluyendo a través... a partir de la aprobación de la ley de transparencia de Castilla y León contenidos que deben ser publicados por parte de los entes públicos cuyo conocimiento por los ciudadanos resulta de especial interés, como son las materias relacionadas con el... los empleados públicos o con el gasto público; por tanto, se amplía ese deber de publicidad activa que tienen las entidades públicas de Castilla y León a partir de la aprobación de dicha ley.

En este mismo sentido, también, la regulación del portal de Gobierno Abierto como canal de acceso a la información publicada por parte de la Administración general e institucional de la Comunidad, y como vía, también, de participación ciudadana en los asuntos públicos, merece a nuestro juicio una valoración general positiva, sin perjuicio, también, de que siga siendo o haya sido objeto de crítica constructiva por parte de este Comisionado en los dos precedentes informes que se han presentado ante esta Comisión, y también lo es, como hemos visto anteriormente, en el informe presentado en relación con el año dos mil dieciocho.

En el ámbito del acceso a la información pública merece ser destacado también positivamente la regulación de las unidades de acceso a la información para el ejercicio, en el ámbito de la Administración general de la Comunidad, de las funciones de recibir y de tramitar las solicitudes de información pública, así como que se haya atribuido la competencia para resolver las reclamaciones en esta materia a un órgano independiente determinado por la propia Comunidad, como es el Comisionado de Transparencia, un órgano, además, vinculado a una de las Instituciones Propias de Castilla y León, como es el Procurador del Común, institución que fundamenta su actuación, fundamenta nuestra actuación, en la independencia y en la objetividad.

No obstante, más allá de los aspectos positivos, entendemos que los tiene, esa legislación que venimos aplicando en materia de transparencia, tiene aspectos negativos, y lo... nos vamos a referir a ello, desde luego, con ánimo muy constructivo. Es decir, son aquellos contenidos u omisiones de la ley que no contribuyen, a nuestro juicio, en la medida deseable, a implantar la transparencia de la actividad pública, o que incluso, en algún caso, esos... esas deficiencias puedan llegar a obstaculizar notablemente el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en este ámbito, es decir, en el ámbito de la transparencia, y, por tanto, su derecho a saber.

Comenzando con la publicidad activa, la eficacia de la ley se ve afectada por la inexistencia de un régimen sancionador por los posibles incumplimientos que en esta materia... que en esta materia incurran los entes públicos, pues la única previsión al respecto que reproduce el contenido de un precepto de la ley estatal adolece de tales imprecisiones que dan lugar a una nula virtualidad práctica. Por tanto, carecemos de un mecanismo sancionador ante los incumplimientos en materia de publicidad activa. Y a esta ausencia de un régimen sancionador se añade la falta de mecanismos de control eficaces del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte del Comisionado de Transparencia, pues no hemos sido investidos de las potestades necesarias para requerir, de forma coactiva, el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las Administraciones o entes públicos obligados a ello. Por lo cual, la desatención de los requerimientos que eventualmente nosotros efectuamos en esta materia carece de consecuencias reales.



En relación con el acceso a la información hay dos medidas que, para el ámbito de la Administración autonómica, podrían dar lugar a un incremento en el número de solicitudes de información pública presentadas y a que estas fueran, o sean, debidamente tramitadas como tales. Se trata, en primer lugar, de la creación de unidades de información, que ya hemos visto que están previstas en la ley, pero que no han sido creadas como tales; creación que, en su caso, seguramente, necesitarán una previa determinación reglamentaria de su estructura, su funcionamiento, su organización, etcétera. Y, en segundo lugar, también la atribución de la competencia para resolver las solicitudes de acceso a la información podría ser positivo que se atribuyera a órganos jerárquicamente inferiores a los titulares de las Consejerías, que son los que tienen en la actualidad la competencia atribuida para resolver los requerimientos en materia de publicidad, requerimientos o solicitudes en materia de publicidad, de materia de información pública.

Pero incluso por encima de estas cuestiones que acabo de considerar, con ser importantes, se halla la omisión legislativa, que, a nuestro juicio, dificulta en mayor medida la eficacia de nuestras actuaciones en aras de la transparencia del sector público. Se trata, como ya he destacado anteriormente, y por ello avancé que volvería sobre ello, y a ello vuelvo ahora, de la ausencia de previsiones específicas acerca de la ejecución forzosa de las resoluciones de nuestra Comisión, no siendo preciso... preciso abundar demasiado en que la carencia de instrumentos de ejecución forzosa para hacer cumplir lo decidido por la Comisión de Transparencia afecta muy directamente a la eficacia de nuestra actuación.

Por tanto, a nuestro juicio, resulta preciso, resultaría preciso, que el legislador de Castilla y León reflexionara sobre la conveniencia de que podamos imponer multas coercitivas sobre la falta, o a partir de la falta de cumplimiento voluntario de nuestras resoluciones, en la línea de lo que ya contempla alguna legislación autonómica en materia de transparencia. Este sería un tema a reflexionar y, por ello, pues lo dejamos puesto sobre la mesa.

Y ya, para ir finalizando mi intervención ante sus señorías y no cansarles demasiado a ustedes, quiero recordar la... algunos aspectos o algunos contenidos de la denominada Declaración de Cádiz -que fue formulada en dos mil dieciocho por parte de todos los Comisionados de la Transparencia, incluido también el Comisionado de... digamos, central en esta materia-, dado que en esta Declaración se anuncian algunas medidas que consideramos necesarias para mejorar las garantías de derecho... del derecho de acceso a la información y la publicidad activa. Y precisamente por ello, a esas... algunas de estas medidas las consideramos de particular interés a nuestros efectos, es decir, en nuestra Comunidad Autónoma.

Así, en la mencionada Declaración se destaca la necesidad de dotar de medios humanos y económicos suficientes a los órganos de garantía; esta es una parte, una manifestación de esa Declaración de Cádiz. Y... pero esta... este aspecto de la Declaración afecta de manera muy especial a Castilla y León, toda vez que la legislación reguladora de la transparencia, cuando se aprueba, no solamente no ha previsto medios específicos atribuidos a los órganos de garantía de la transparencia en nuestra Comunidad, sino que incluso expresamente prohíbe la disposición de otros medios que no sean los propios del Procurador del Común. Resulta evidente que en esta situación... esta situación constituye un lastre para el desempeño de nuestras funciones, las funciones encomendadas a la Comisión de Transparencia, lastre que va siendo progresivamente mayor en la medida en que desde nuestra creación va en aumento el número de reclamaciones que se presentan ante nosotros.



En conclusión, desde el año dos mil trece se ha realizado en España una apuesta en favor de la transparencia y del derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, apuesta que en nuestra Comunidad se ha traducido en la implantación de un sistema de garantías de la transparencia en una doble vertiente: la publicidad activa, a la que están obligados directamente los... las Administraciones y entes públicos de la Comunidad, y, en segundo lugar, el acceso a la información. Sistema, desde luego, que, con sus luces y sombras –y algunas de ellas... a algunas de ellas nos hemos referido–, creemos que se ha erigido en una pieza clave, creemos que insustituible, para avanzar hacia un modelo de gobernanza basado en la transparencia de la acción pública.

Por mi parte, desde mi toma de posesión como Procurador del Común el pasado veinticuatro de octubre y, por ello, también como Comisionado de la Transparencia, creo que vengo desempeñando mi labor en la idea de contribuir a hacer que Castilla y León sea una Comunidad en la que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a saber la manera en que los entes públicos ejercen o actúan sus potestades, en el entendido de que este es un presupuesto fundamental y necesario para que los ciudadanos pueden ejercer, podamos ejercer plenamente nuestros derechos y podamos participar con conocimiento de causa, que es la única manera de poder participar en los asuntos públicos.

Para terminar, además de agradecer a sus señorías la atención que me han dispensado, quiero también expresar mi agradecimiento a las Cortes de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León, al resto de Administraciones públicas y entidades afectadas, sometidas, por tanto, al control que ejercemos desde la Comisión de Transparencia, la colaboración que vienen prestando con nosotros, en aquellos casos en que esta colaboración se ha producido, que, lamentablemente, no ha sido en todos.

Y también quiero agradecer de forma muy especial a los ciudadanos la confianza que demuestran día a día en nosotros al presentar sus reclamaciones ante la Comisión de Transparencia y, por ello, situarnos en lo que somos o pretendemos ser: garantes de su derecho a saber. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta. Bienvenido, señor... señor Quintana, a usted y a su equipo. Lo primero que tengo que hacer es pedirle disculpas porque me he incorporado un poco... un poco tarde a esta... a esta ponencia, a su exposición del informe, porque estaba en otra reunión, y, bueno, todavía no dispongo del don de la ubicuidad para poder estar en dos lugares a la vez.

La primera parte permítame que... que por lo menos la pase un poco de soslayo, porque no he estado. Pero sí que me gustaría referirme a cuatro o cinco cosas que usted ha... ha dicho aquí y que a mí me parecen importantes; y que me parecen importantes porque además parece que cuando se habla de comisionados de estas... de estas Cortes se suelen repetir.



Mire, usted ha empezado... ha empezado a hablar de la evaluación del cumplimiento. Y lo que ha dicho al principio es que hay dos insuficiencias o está condicionado... su trabajo está condicionado por dos cuestiones importantes, ¿no? Primero, por el elevado número de Administraciones afectadas; y lo que a mí sí me preocupa más... porque esto es algo que probablemente no sea evitable, y que probablemente incluso hasta podría ser recomendable, pero lo que sí que me parece importante es por la insuficiencia de medios materiales y sobre todo en medios humanos, le he entendido. Lo cual a mí sí que me parece que esto es una llamada de atención importante y que además, repito, que se viene repitiendo de alguna forma, porque, hace no muy... escasas fechas, el propio presidente del Consejo de Cuentas lanzaba el mismo lamento, es decir, que no tiene los medios materiales tampoco para acometer, de alguna forma, el acceso a su función, el control que además nos parece de forma muy importante.

Ha hablado... yo creo que ahí, ahí sí que me gustaría que usted me... bueno, pues me aclarara un poquitín. Porque lo que nos ha venido a decir, de alguna forma, es que las grandes Administraciones vienen cumpliendo más o menos, y que las pequeñas, bueno, pues que se quedan un poco en ese limbo, ¿no? A mí lo que me gustaría saber es si... si esa dificultad para... para cumplir, sobre todo con esa labor o esa obligación de transparencia, viene tanto por la insuficiencia también de esas pequeñas Administraciones. Porque, claro, aquí usted ha hablado de entidades locales, supongo que también hablará de las juntas vecinales, de las... de Administraciones que son de un tamaño tan reducido que tampoco disponen de las... digamos, de los factores materiales y humanos, probablemente, para dar esa solución. Es decir, no sé si el no cumplimiento de esas pequeñas Administraciones es tanto por la insuficiencia también de... de la capacidad, sobre todo, a veces de funcionarios también de habilitación nacional -que también ese es otro de los problemas de esta Comunidad Autónoma- o es un poco, bueno, pues por dejadez. Sería importante saber también si realmente en un caso o en el otro son... son, bueno, pues o una cosa o la otra, ¿no?

Señor Procurador, usted también ha dicho ahora, al final, y a mí me parece que también es fundamental, porque se vuelve a repetir también la misma historia, sobre todo al hablar de los comisionados o de los altos comisionados de esta Comunidad Autónoma, y usted ha dicho que tienen un problema, y es el problema de no tener realmente los instrumentos para la ejecución forzosa.

Y claro, se repite también, y permítame que se lo vuelva a decir también, sobre todo con lo que nos lamentaba o con lo que se lamentaba el propio presidente del Consejo de Cuentas, es decir, ese estímulo a la respuesta, que probablemente usted hablaba, que se podría conseguir a través de... él decía, el presidente del Consejo de Cuentas decía que hasta a través de, bueno, pues de lo que usted ha comentado, de las multas coercitivas, de alguna forma de... de sancionar, de... de amenazar, digamos, a las Administraciones para que contesten. Y él también hablaba de una segunda vía, que probablemente también podría ser interesante en su caso, que sería el que las contestaciones también estuvieran un poco ligadas a la posibilidad de acceso a determinadas subvenciones, en el caso de las Administraciones. En este caso yo no sé si sería también posible.

Pero, en cualquier caso, ambas soluciones parece que implican una... una modificación legislativa. Y yo no sé si realmente lo que nos están pidiendo ustedes también es eso, es decir, en estas Cortes que hagamos algún tipo de modificación



legislativa para darles esos instrumentos para evitar... para evitar que sus resoluciones no sean ineficaces. Que, al fin y al cabo, si me lo permite, es un poco lo que pasa también con la figura del Procurador del Común; a veces nos quedamos un poco en el limbo porque no somos capaces de llegar a... a, de alguna forma, a que esas... bueno, pues esas exigencias se cumplan, ¿no? Y yo creo que eso es importante.

Nos ha hablado un poco del balance general de estos tres años de la ley de transparencia, y nos ha dicho, pues eso, entre las deficiencias, pues nos ha hablado de lo que yo ahora mismo le he dicho, y también la falta de potestad de requerir de forma activa esa información.

Claro, yo creo que aquí no hay más solución que realmente nos creamos que tenemos la obligación de darles a ustedes los instrumentos para hacerlo. Es decir, poco podemos hacer, más allá de... de decir aquí o debatir sobre... sobre las necesidades, si realmente tenemos esa voluntad política. Yo le tengo que decir que desde el grupo que yo represento, desde luego, sí tenemos esa voluntad política. Porque usted se ha quejado, además, en su exposición, de que hay determinadas Administraciones que ni siquiera devuelven el cuestionario que ustedes les han planteado.

Y yo estaba mirando aquí un... estaba mirando aquí un artículo, una nota, donde decía que la opacidad de las Cámaras de Comercio de Castilla y León no cumple con el Comisionado de Transparencia. Claro, a mí me parece también importante, sobre todo porque estamos hablando de "Administraciones" -digamos, entre comillas, ¿eh?, Administraciones entre comillas-, pero que realmente sí que tienen una ligazón con esta Comunidad Autónoma, aunque solo sea por el dinero público que desde... desde la Junta de Castilla y León se les... se les lanza, ¿no?

No quiero ir mucho más allá de todo lo que usted ha planteado. Sí que... sí que me gustaría, bueno, pues darle las gracias, sobre todo por su trabajo y sobre todo, bueno, pues supongo y entiendo que estamos iniciando un camino. Tres años yo creo que es más o menos lo que... lo que podemos evaluar hasta ahora, y que es un camino en el que usted también ha establecido que se van triplicando también las... bueno, pues las quejas. Porque, probablemente, como todos los órganos de nueva creación, exigen un cierto tiempo para por lo menos dar respuesta, para que los ciudadanos vean la utilidad del mismo, ¿no?

Por lo tanto, lo único que me queda es, bueno, pues darle las gracias por su trabajo y, sobre todo, animarles también para que continúen en la misma línea. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

El señor Comisionado de Transparencia va a contestar a las cuestiones de forma aislada. Tiene la palabra el excelentísimo señor Comisionado de Transparencia.

EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):

Bien. Muchas gracias, señora presidenta. Prefiero esta forma de... no sé si es la habitual o la costumbre en esa Comisión en otras ocasiones, pero prefiero hacer una intervención, aunque sea corta, pero aislada a cada uno de los miembros de la Comisión que en esta... en este momento hayan tomado la palabra, con objeto de no mezclar los asuntos, aunque muchos asuntos supongo que... que salgan de forma reiterada a lo largo de las exposiciones que sus señorías puedan ir realizando.



Por tanto, muy brevemente, le voy a contestar, don Luis Mariano, o voy a reflexionar sobre las cuestiones que usted ha planteado. Y, de una forma general y previa, incluso yo creo que sería común al resto de posibles intervenciones que pudieran realizar, o vayan a realizar, el resto de miembros intervinientes en esta sesión, porque me parece algo que es un punto de partida importante tomarlo así.

Me refiero a lo siguiente. Lo de la transparencia es algo novedoso, es algo novedoso, y yo creo que, como en cualquier aspecto, digamos, del funcionamiento de las Administraciones o cualquier forma de ejercitar un derecho y demás, pues tiene que ir acompañado de unos pasos... unos pasos previos y con cierta... con cierta calma en la... en la toma de decisiones. Y, por tanto, desde mi punto de vista, aunque es digamos... el derecho a saber pues es algo que no es... no se ha inventado con la legislación de transparencia, sino que viene un poquito atrás, aunque en otros términos muy diferentes a los que en estos momentos se plantea, lo cierto es que, bueno, pues se da un paso importante por parte del legislador estatal, con la ley de transparencia de dos mil trece y, después, el legislador de Castilla y León, con la ley de transparencia de dos mil quince, pero es un paso, es un paso que no es el definitivo. Por tanto, yo considero que, con todas las limitaciones y con todas las... pues las insuficiencias, que las tiene esta legislación, y los medios, etcétera, de los que yo mismo he hablado y usted a ello se ha referido, pues, con todo y con eso, yo considero que es un paso positivo el que se ha dado, pero que es un paso, un paso adelante, en orden al ejercicio de este relativamente novedoso derecho a saber de los ciudadanos en relación con la organización y el funcionamiento de las propias Administraciones o entes públicos. Por tanto, yo creo que estamos en el buen camino, y, desde esta perspectiva, pues soy... estoy satisfecho de lo que... de lo que se viene haciendo, aunque, ciertamente, echo en falta cosas que se pueden ir haciendo. Por tanto, como primer paso, considero que es positivo lo que hasta ahora se ha hecho, pero me parece que es insuficiente para el futuro.

Bien, en cuanto a la falta de medios, pues, evidentemente, eso es así. Esta ley nace en un momento en el que la situación económica en general del país y de la Comunidad Autónoma pues se ve afectada por la gran crisis que se inicia fundamentalmente en el año dos mil siete y siguientes, y pues creo que cualquier medida legislativa que suponga el gasto... mayor gasto público pues tiene que adoptarse... se tuvo que adoptar con... bueno, pues con el criterio de contención. Y a esto obedece esta... las previsiones que incorpora la ley de transparencia de Castilla y León cuando se aprueba, en el sentido de que no más gasto público, no más medios, los medios de que dispone otra institución ya creada, el Procurador del Común, etcétera. Pero, bueno, pues esto es el punto de partida. Tampoco se sabía en ese momento, entiendo, la evolución que podía tener el ejercicio de este derecho. Ahora sí lo sabemos, afortunadamente sabemos que los ciudadanos quieren saber, y plantean sus reclamaciones ante la Comisión de Transparencia. Por tanto, es un momento también para reflexionar sobre la necesidad de... o la conveniencia de tomar otras decisiones en relación con esa limitación de medios materiales y personales con que nació este... este instrumento de transparencia. Y así lo pongo de manifiesto en el... en el informe, en la Memoria, y así lo puso de manifiesto la declaración de... la Declaración de Cádiz, lo cual quiere decir que no es una medida que se adopta aquí, sino que es una medida general, que nacieron, ciertamente, estos... estos órganos en una situación bastante precaria, pero que esa situación hay que cambiarla.



En cuanto a las entidades públicas, pues, evidentemente, yo entiendo que no tendría ningún grado de justificación que las grandes Administraciones públicas, entiendo la Administración autonómica o las... otros entes locales de mayor tamaño, sean diputaciones provinciales o sean grandes ayuntamientos, incumplieran pues sus obligaciones de publicidad activa o que incumplan, digamos, todo lo que supone la satisfacción, digamos, del ejercicio de este derecho previsto en la legislación de transparencia por pues dejadez, incuria o falta de credibilidad de... en la normativa de transparencia. Pero eso, ciertamente, no ocurre, salvo excepciones muy contadas. Lo normal es que los incumplimientos se produzcan en las pequeñas Administraciones públicas, es decir, las entidades locales, que pueden ser pequeños municipios o incluso, en algunos casos, medianos municipios, lo cual también no tiene mayor... no tiene justificación; o entidades locales menores, que ahí, pues, evidentemente, cuando se ponen en contacto con nosotros y, en el mejor de los casos, si justifican su falta de cumplimiento de la ley, pues sí aluden a falta de medios económicos y también falta de medios personales por lo que usted mismo ha dicho, ¿no?, los habilitados nacionales pues es un... hay carencias en cuanto a su disponibilidad por parte de los entes de menor... entes locales de menor tamaño.

Bueno, pues esto es algo con lo que tenemos que convivir en nuestra Comunidad Autónoma, y alguna solución habrá que buscarle, pero eso forma parte de un problema muy global que existe en nuestra Comunidad Autónoma, que conecta con la estructura territorial que tenemos en... en Castilla y León, con la estructura demográfica que tenemos en Castilla y León, con la... el proceso de despoblación, por hablar una vez más de él, que tenemos en la Comunidad Autónoma. Y todo esto pues está conectado y se manifiesta de múltiples formas, y también se manifiesta en el cumplimiento de la legislación de transparencia.

Y, por último, si no me dejo nada en el tintero, usted ha aludido a los instrumentos de ejecución forzosa. Yo creo que esto es una cuestión importante a tener en cuenta, que bien... que, vamos a decirlo así, podía ser... se podía disculpar, en un primer momento, ante una... bueno, todavía en ese primer paso, en la aplicación de una normativa novedosa como es la legislación de transparencia, pero que ya, en estos momentos, pues ya vamos viendo las necesidades derivadas de esa aplicación o las... las carencias que pone de manifiesto la aplicación de esa normativa, y que, digamos, determina que no se pueda aplicar en todas sus potencialidades la normativa de transparencia y conseguir los objetivos que se pretenden. Por tanto, es el momento de reflexionar acerca de dar un paso más en esa ejecutividad de los... de las resoluciones de la Comisión de Transparencia, implementando, digamos, alguno de los mecanismos bien tradicionales en nuestro ordenamiento jurídico para la ejecución de los actos administrativos. Y, señaladamente, pues, como yo avanzaba y usted mismo también ha citado, pues la multa coercitiva puede ser uno de los instrumentos, digamos, que en mayor medida pueden forzar a quien, de una forma voluntaria, no cumple con su obligación de... de ejecutar una resolución de la Comisión de Transparencia, pues forzar esa... esa voluntad incumplidora; máxime cuando también está abierta la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa y recurrir nuestra resolución y que sea un órgano judicial el que... el que decida, incluso con la posibilidad de suspender la ejecutividad de nuestra resolución a través de la aplicación de las medidas cautelares que, en su caso, sean solicitadas por el recurrente y sean adoptadas por el órgano judicial. Por tanto, mecanismos jurídicos hay para solventar estas... este... digamos, "el problema derivado" -por decirlo así, entre comillas-, el problema derivado de la ejecutividad de nuestras resoluciones.



La otra cuestión, pues también habría que reflexionar. Usted habla de la posibilidad de vincular al cumplimiento de nuestras resoluciones el poder o no participar en las convocatorias de subvenciones, etcétera. Bueno, pues también es una cuestión a considerar. Yo creo que, en fin, para eso está el órgano legislativo, que pondere los pros y los contras de una... de una decisión de esta naturaleza y tomar la decisión que corresponda. No me parece... no me parece, digamos, una decisión que pueda considerarse inapropiada, pero yo creo que es una cuestión que hay que valorar en todas sus dimensiones, como casi todas las decisiones que se adoptan por parte de quien tiene la competencia para legislar. Y nada más por mi parte. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Luis Mariano Santos Reyero. *[Murmullos]*.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Juan Pablo Izquierdo.

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor Quintana, por sus explicaciones y su comparecencia en el día de hoy en esta sala, en Cortes, dando explicaciones al informe de transparencia del año dos mil ocho... dos mil dieciocho, perdón.

Para nuestro grupo, y creo que para todos los que estamos aquí presentes, la transparencia son... son datos y son dar información a la ciudadanía. Y, desde nuestro punto de vista, son datos que son necesarios para evaluar y para gestionar, y gestionar de una manera más eficaz las políticas dirigidas a mejorar los servicios a prestar a los ciudadanos. Con lo cual, la transparencia es un elemento esencial para, como he dicho, realizar una política mucho más efectiva.

Para nuestro grupo, Ciudadanos, para nuestro grupo parlamentario, transparencia es algo que tiene mucha relevancia y mucha importancia. Sobre todo, tenemos que ver que tenemos una Consejería que lleva ese nombre, la Consejería de Transparencia. Una Consejería que ha empezado publicando datos, como son el acceso a los gastos en los... en los medios de comunicación; el cumplimiento de los acuerdos de Gobierno que nuestro Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene con el Partido Popular, en el que semanalmente se va viendo esa evolución de ese cumplimiento; acuerdos de Gobierno que como están plasmados y publicados también de una manera transparente; se habla de una Agencia Autónoma de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad del Servicio, que se dará también publicidad para que todos los ciudadanos sean conocedores de la validez de las políticas realizadas; se habla también de una modificación del Reglamento de las Cortes, en el que se llevarán a cabo también mecanismos para mejorar la participación ciudadana, muy relacionados con el tema de la transparencia; un Reglamento... modificación que llevará también el tema de la transparencia política, del control de los altos cargos.

Y aquí querría hacer una pequeña... un paréntesis y un ejemplo de cómo se está haciendo desde la Consejería de Sanidad. Una Consejería de Sanidad que lleva



publicando, desde su... su dirección, datos, cada vez ampliando más, como decía también, para evaluarlos y conseguir unas políticas más eficaces de cara a la ciudadanía. Pero, por ejemplo, hemos visto en estos días la actualización de las listas de espera o los datos de... de los pacientes de cada médico en cada hospital.

También, dentro de este acuerdo está la dación en cuenta en Cortes de los gerentes de los hospitales, con la... también con la finalidad de mejorar esa transparencia y esa cercanía de la gestión a los ciudadanos.

Por otro de los lados, también... también luchamos por el tema de que las subvenciones sean por... de una manera de concurrencia competitiva. Creo que también es un tema relacionado con la transparencia de... no el tema directo, sino que sea un tema transparente a la hora del destino de... de los importes de las subvenciones.

Y quiero acabar esta intervención, porque se han hablado... también los datos están en el informe, el gran informe que han elaborado ustedes, de... de algo que tanto el... el portavoz del Grupo Mixto como usted han recalcado sobre el tema de la reforma legislativa. Hemos podido leer en los periódicos las noticias de este fin de semana, que, por parte del consejero y vicepresidente de la Junta de Castilla y León, Francisco Igea, decía uno de los titulares que "Igea desecha la Ley de Transparencia y prepara una nueva". Se está trabajando en... o se va a empezar a trabajar en crear una nueva ley de transparencia. No va a ser una modificación, va a ser una ley nueva. Va a ser una ley que va a perseguir garantizar el cumplimiento y el acceso a la transparencia. Sí que vemos, y como usted ha comentado, que el acceso a la información no es que tenga unos datos muy relevantes hoy en día, con lo cual, se va a hacer hincapié a que ese acceso sea más fácil y se consiga más acceso por parte de la ciudadanía. Va a ser una ley que va a garantizar el derecho real y efectivo a la... el acceso a la información pública. Una ley que va a incrementar las obligaciones en la transparencia, en el cumplimiento de la transparencia, y que se van a estudiar lo que está hablando desde... que las instituciones tengan que cumplir esos requisitos de transparencia, como la publicación de cuentas; es algo que está sobre la mesa en esta nueva ley. Una ley que va... que se va a intentar que elimine las áreas o materias opacas que están sin acceso al día de hoy.

Y creo que era muy relevante y muy importante el decir esto, que es algo que desde el Equipo de Gobierno, desde la Consejería de Transparencia, se está ya trabajando en esta nueva ley, en estos primeros pasos. Creo que es algo bueno para toda la ciudadanía de Castilla y León. Que va ligado con los consejos que usted nos ha estado transmitiendo.

Y por mi parte, nada más. Agradecerle su trabajo, al de todo su equipo. Y que, desde nuestro grupo, estaremos atentos a las consideraciones y valoraremos muy positivamente todas las valoraciones que pueda hacer en cara a la transparencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. Tiene la palabra el excelentísimo señor Comisionado de Transparencia.

EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):

Muchas gracias. Bueno, pues, en relación con su intervención, don Juan Pablo, yo debo felicitarle, en cuanto Comisionado de la Transparencia, por esa paso



adelante que, según nos ha usted informado, entiendo que la Administración autonómica va a dar o está iniciando, en una doble dirección: por una parte, por lo que se refiere al cumplimiento de la obligación de... de las obligaciones de publicidad activa, incrementar ese compromiso con la transparencia mediante la incorporación de... de nuevos datos, de nuevas... nueva información, una información que se considera relevante, pero que incluso hasta ahora pues no se ha ido incorporando en el correspondiente portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, ¿eh?; pues desde ese punto de vista, todo lo que sea incrementar el cumplimiento de la obligación de publicidad activa, pues, para mí, lógicamente, me parece, como Comisionado de la Transparencia, me parece no bien, sino... sino muy bien.

Igual que también me parece bien, porque de alguna forma se... coincide con, digamos, lo que se puede deducir de mi intervención ante sus señorías en esta mañana, pues me parece muy bien que se haya iniciado... yo también soy conocedor de esa información que ha aparecido en los medios de comunicación este fin de semana que se va... que se está iniciando ya, pues la... digamos todo el proceso que requiere la... no sé si reformulación o reforma de esta ley o una aprobación de una ley distinta, porque, digamos, de la información, al menos a la que yo he tenido acceso, pues todavía no he deducido si es una nueva ley o es una reforma de la anterior, pero, en cualquier caso, sí parece una... una posición sustancialmente diferente la que se pretende desde... a partir de esa reforma en lo que se refiere a la... a la legislación de transparencia en la Comunidad.

Por tanto, pues a mí me parece muy bien. Espero que ese primer trámite que se ha abierto de consulta pública pues sea fructífero, y que quienes estén sensibilizados o... con esta materia pues puedan realizar sus aportaciones y enriquezcan pues las ideas que inicialmente se tienen que trasladar a un anteproyecto de ley, eventualmente, después a un proyecto de ley, para que finalmente sea la... estas Cortes de Castilla y León las que, en su momento, pues aprueben el texto legislativo que, en su caso, suponga una reforma de la ley actual de dos mil trece o una... una nueva... una nueva ley. Por tanto, desde ese punto de vista, pues yo pues me... me produce también pues satisfacción haber escuchado su intervención en esa doble... esa doble consideración que nos ha... nos ha expuesto. Nada más, por mi parte. Y muchas gracias también por sus palabras de felicitación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. ¿El portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos desea consumir su tiempo de réplica? Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Jesús Ángel Peregrina Molina.

EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:

Muy bien. Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, en nombre del Grupo Popular quiero agradecer al señor Tomás Quintana su presencia hoy, aquí, como Comisionado de... de Transparencia. Hacer extensivo también este agradecimiento a... a todo su equipo aquí presente, y, asimismo, darle la enhorabuena por su nombramiento, a usted y a su equipo, y desearle el mayor de los éxitos al frente de... de esta institución de... tanto de Procurador como de Comisionado.



Consideramos que es importante conocer la actividad que desarrolla una de las Instituciones Propias de Castilla y León, esta vez en Comisión -hace escasas fechas nos traía la Memoria del Procurador a Pleno-. Y, bueno, nos trae un... una Memoria que es del año dos mil dieciocho y, bueno, pues ha hecho un... -entiendo- un extraordinario trabajo en el informe de la actividad, además, que en la mayor del tiempo llevó a cabo otro equipo distinto, ya que su nombramiento, como usted mismo ha dicho, es de veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho. Pero, bueno, en cualquier caso, lo importante también entiendo que es la continuidad de las instituciones, las personas pasamos y las instituciones permanecen.

Como indica, pues es el tercer año de funcionamiento de este Comisionado; el funcionamiento, bueno, pues ya lo ha dicho el... lo establece la Ley 3/2015, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, y por supuesto que existen cosas positivas y cosas negativas, y, como usted mismo dice en la Memoria, pues, las positivas hay que mantenerlas y mejorarlas, y las negativas pues intentar corregirlas. Y, desde el Grupo Popular, analizando minuciosamente esta Memoria, estamos abiertos a poder estudiar cuestiones en las que se pueda buscar mejoras que faciliten la labor que... que tiene usted encomendada.

En uno de los primeros apartados de la Memoria, en la... es la relación con los ciudadanos, y entendemos que es lo... lo más importante, ya que, por un lado, los ciudadanos tienen derecho a exigir la publicación de la información y, por otro, tienen el derecho a la información pública, y esta institución es la que presta la garantía de la eficacia de... de estos derechos. El acceso a la web... -también ha hecho referencia usted- tras trastear un poco por la web, consideramos que es una muy buena herramienta, que es de manejo muy fácil, que con pocos clics pues se llega a donde quieras llegar. Y, bueno, poniendo a disposición de los usuarios pues los formularios, entre los que destacan, por ser los más usuales, el de reclamación y el de... y el de denuncia. Pero, bueno, en cualquier caso, como decía, una web muy bien estructurada y accesible.

Así mismo, está abierta la Oficina de Atención al Ciudadano del Procurador del Común, que atiende los... y asesora también en temas de transparencia, así como los desplazamientos periódicos que se realizan en las distintas provincias y ayuntamientos más grandes de nuestra Comunidad, donde también los ciudadanos son atendidos en temas de... de transparencia. Por tanto, desde este Grupo Popular entendemos que, a pesar de los escasos medios personales y materiales -que ya se ha indicado que la ley pide el... el poder tener más gasto con este tema-, entendemos que se hace una buena labor de atención al ciudadano y de la defensa de sus derechos e intereses en materia de... de transparencia. Y, por eso, agradecer también este esfuerzo adicional que su equipo tiene que hacer al asumir los... el Comisionado y la Comisión de... de Transparencia.

En escritos de... de denuncia vemos que se han duplicado también en cuanto a publicidad activa, pasando de... de 7 a 15, y, bueno, pues coincido y... y llegamos a la misma deducción de que muchas veces pues falta conocimiento de las obligaciones, sobre todo en... en las entidades más... más pequeñas. Ya sabemos que el desconocimiento no exime del... del cumplimiento. Pero también entendemos que en los pueblos más pequeños también, como ya... ya se ha aludido, pues también hay falta de medios personales y materiales para poder llevar a cabo. Por eso también valoraríamos positivamente incluso una mayor información, en la medida de los posible, también formación, en estas entidades más... más pequeñas, llevando a cabo



pues, bueno, campañas institucionales que acercasen la institución a... a todo el territorio. Y sé que es complicado, pero se valoraría positivamente pues que se busquen canales de comunicación y colaboración, como ya se han hecho el año anterior con la Federación Regional de Municipios y Provincias, por ejemplo, pues para llegar de manera, a lo mejor, más fácil a estas instituciones o entidades.

En cuanto a los ciudadanos, pues bueno, pues entendemos que cada vez los ciudadanos conocen más sus derechos. Pero, bueno, no estaría de más tampoco algún tipo de campaña institucional en la que se difundiesen estos derechos existentes, que muchas veces pues son desconocidos, en temas como... del que estamos tratando, que es la... la transparencia.

En cuanto a la actividad de la... de la Comisión, vemos como asciende cada año el número de reclamaciones –se ha indicado también–: este último año pues llegando a 314; empezamos 100 en el dieciséis, algo más de 200 en el dos mil diecisiete, 314 en el... en el dos mil dieciocho. Y, bueno, este incremento hay que verle también la parte positiva, y entendemos que quiere decir que los ciudadanos cada vez conocen más sus derechos y, por lo tanto, acceden más a reclamar cuando esos derechos no... no los pueden ejercer todo lo que les gustaría pues por falta de... de información, ¿no? También pues –vuelvo a lo mismo– el mayor esfuerzo que supone para la institución el tener que atender cada vez más... más reclamaciones.

Vuelvo... incido en lo mismo, el mayor número de reclamaciones vemos que proceden de entidades locales. Claro, como Administración más cercana al ciudadano, es... es lógico, porque hay una mayor interacción entre el ciudadano y estas entidades; y se constata pues que en las... cuanto más grande es la entidad, pues mayor grado de cumplimiento; cuanto más pequeñas son las entidades, pues menor grado de cumplimiento, como indicaba antes, por la falta de medios personales y materiales de estas entidades.

Hay que valorar positivamente la supervisión que se hace del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte... por parte del Comisionado, ya que el... el intentar supervisar el nivel de cumplimiento de más de 5.000 entidades pues no... no puede ser para nada fácil, y, bueno, pues ahí también está el enorme esfuerzo de la institución para llevar a cabo todo... esta supervisión de... de cumplimiento.

Hemos prestado especial atención a las sugerencias que... que se plantean en la evaluación del grado de aplicación, y... y vemos lo mismo que ya se decía en Memorias anteriores, y, claro –que se ha puesto ya también aquí encima de la mesa–, que es la inexistencia de mecanismos para poder valorar la naturaleza del incumplimiento de la normativa y poder hacer cesar del incumplimiento, en caso de que se esté produciendo.

Establecer un posible régimen sancionador para el incumplimiento y el procedimiento a seguir consideramos que... que sí sería, de alguna manera, un mecanismo de... para hacer cumplir. Y, claro, pero también requiere de medios personales y materiales el poder llevar a cabo ese régimen sancionador donde la propia normativa así lo... lo impide. En cualquier caso, entendemos que poco a poco el tema de la cultura de transparencia va... va avanzando y se va instalando cada vez más en todas las Administraciones públicas. Y confiamos en que no se haga necesario acudir a... a sanciones coercitivas, aunque no estaría de más que pudieran existir para evitar



dichos incumplimientos. El hecho de publicar estos incumplimientos entendemos que es una medida de... de presión para lograr el cumplimiento. A nadie nos es de agrado cuando tenemos que presentarnos a... a otras entidades, ayuntamientos o otro tipo de entidades, no nos gusta nunca aparecer públicamente como... como incumplidores, ¿no? Entonces, yo creo que es una medida de... de presión buena.

Hay que valorar también que cada año se mejoran las cifras de colaboración en el cumplimiento de los cuestionarios para valorar el... el nivel de cumplimiento, y, bueno, volvemos a lo mismo, las entidades más pequeñas pues son las que menos envían el... el cuestionario, ¿no? Llama la atención, realmente, que, 2.189 ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, únicamente 71 de ellos hayan contestado al cuestionario. La verdad que es un poco lamentable que... que esto haya sido así.

Y bueno, con respecto a las cámaras de comercio, que también se ha hablado aquí, bueno, pues únicamente vemos que la cámara de comercio ha sido la única que lo ha... que lo ha... que ha colaborado con... con esta institución. Ya en la... en el ejercicio anterior ninguna cámara... bueno, por lo menos ya hay una que sí que lo... que lo ha hecho.

Valorar positivamente, por supuesto, el que... la respuesta de todas las diputaciones provinciales y ayuntamientos capital de provincia.

Y, por supuesto, desde este grupo parlamentario valoramos positivamente el hecho de que el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León siga obteniendo una valoración positiva; al igual que se destaque que las entidades del sector público autonómico no incluidas en el portal de... de Gobierno Abierto, pues se destaque un grado de... se destaque el grado de cumplimiento de las... en las obligaciones de publicidad activa.

Bueno, y a modo de... de resumen, entendemos que ha habido avance en el ámbito de la transparencia en los últimos años en Castilla y León, gracias a la ley que, en su día, aprobó o impulsó el Partido Popular, y quiero recordar que no fue apoyada por el resto de los grupos. Pero, en cualquier caso, con este impulso se ha permitido un gran avance en transparencia. Hoy nos hablan desde el Grupo Ciudadanos de esta nueva ley, bueno, pues habrá que esperar que dicha ley mejore aquello que es mejorable y... y, bueno, y subsane pues las deficiencias que pueda tener la actual. Pero bueno, pues todo eso habrá que esperar a que llegue su momento para... para verlo.

Y, bueno, pues este grupo está abierto a mejorar todos aquellos aspectos que, desde el punto de vista normativo, sean importantes y permitan avanzar en materia de transparencia.

Y, para terminar, pues simplemente agradecerle a usted como Comisionado de Transparencia y también a la Comisión de Transparencia el trabajo realizado durante dos mil dieciocho. Por supuesto, agradecer la elaboración de esta Memoria, memoria extensa y muy detallada, que, para aquellos que no conocíamos muy a fondo la actividad del Comisionado y de la Comisión, pues nos ha clarificado enormemente la labor que desempeñan. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. Tiene la palabra el excelentísimo señor Comisionado de Transparencia.

**EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):**

Muchas gracias. Quiero comenzar esta breve intervención que sigue a la suya, don Jesús Ángel, agradeciéndole pues las palabras de reconocimiento hacia la labor realizada por la Comisión de Transparencia, en la idea de que esas palabras, desde luego, no... no tanto nos confortan, sino que nos estimulan a seguir trabajando en la línea que, bueno, pues que hemos iniciado hace... hace ahora un año, tratando de fortalecer la... la aplicación práctica de la ley, y que la transparencia pues no sea solamente pues un mero adorno de... digamos, que contribuye a florear lo que es las relaciones de las Administraciones públicas con los ciudadanos, sino que sea un derecho realmente ejercitable y un derecho del que los ciudadanos puedan hacer uso, porque, en definitiva, como decía en mi exposición, pues es el presupuesto necesario para el ejercicio de otros derechos en relación con la actuación de las Administraciones públicas, y, en definitiva, el derecho a conocer es lo previo para poder actuar como un ciudadano conocedor, sabedor y responsable. Por lo tanto, en esa línea, pues le agradezco sus palabras, porque suponen un estímulo para seguir trabajando en esa dirección.

En la medida en que... en que nos es posible, y dentro de los límites que las leyes... la ley pues nos marca a la Comisión de Transparencia, al menos en la de... en estos momentos, pues yo he intentado ampliar esos márgenes de intervención y de... de intervención de la Comisión de Transparencia, porque considero que la ampliación de esos márgenes supone, en definitiva, ampliar el derecho a saber de los ciudadanos. Y yo he puesto de manifiesto en mi exposición algo que, bueno, pues me enfrenté inicialmente a ello, y es que, pues, hemos cambiado, desde finales del año dos mil dieciocho, pero ya se ha materializado en dos mil diecinueve -pero de ello daremos cuenta también el próximo año, si ha lugar a ello-, pues esa... la tendencia que existía no solamente en Castilla y León, sino en otros Comisionados de la Transparencia, de, digamos, inhibirse ante las solicitudes de información o reclamaciones de información que nos venían de cargos públicos locales en relación con, digamos, el ejercicio del derecho a saber, en el marco de las propias entidades locales. Porque, en definitiva, se venía aceptando como, bueno, pues vía existente y práctica para el ejercicio de este derecho un camino muy angosto, que es el que ofrece la legislación de régimen local, concretamente pues la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que, en definitiva, permitía el ejercicio del derecho a saber, pero vinculado a la decisión última de un órgano de la propia Administración local, del propio municipio, en su caso de la diputación, que sería su alcalde o su presidente de diputación, y con independencia de que su decisión fuera sometida a recurso contencioso-administrativo, que, lógicamente, pues es un... es un camino, como decía, muy angosto para la materialización de ese derecho a saber.

Por tanto, inicialmente, abriendo un camino que, al menos en esta Comisión de Transparencia, no se había explorado, y en otras tampoco de nuestro... de nuestro país tampoco se había transitado, pues consideramos que la... la aprobación de una legislación de transparencia por el Estado y por la Comunidad Autónoma nos abría a un nuevo escenario, diferente, en el que había que dar un giro a ese... al derecho a saber, en definitiva, no solamente de los ciudadanos en sí, sino de aquellos ciudadanos especialmente cualificados por el ejercicio de unas funciones representativas, como son los... los miembros de las corporaciones. En este sentido, pues, hemos ido abriendo un camino que me parecía necesario y que espero pues que tenga continuidad a lo largo de... del ejercicio en el que nos encontramos. De hecho,



está teniendo continuidad, hemos resuelto ya numerosas reclamaciones en este sentido. Creo que, si no me equivoco, han sido 20 las... las presentadas a lo largo del dos mil diecinueve sobre este particular, finales de dos mil dieciocho-dos mil diecinueve, y, por tanto, el camino está abierto en este... en ese tránsito hacia... hacia una... una transparencia real y efectiva.

También ese... en esa dirección de hacer una transparencia real y efectiva, o cultivar ese ejercicio de ese derecho, pues también estoy de acuerdo con usted en que es necesario sacar la institución a la calle, por decirlo de una forma coloquial. ¿En qué, de qué forma? Pues, bueno, pues dando a conocer la institución, y sabiendo que es una institución al servicio de los ciudadanos, es una institución que permite forzar a las Administraciones públicas a mostrarse, mostrar su funcionamiento, para convertir o... lo que ya pues es una... no un tópico, sino una pura realidad, convertir al administrado en ciudadano titular de derechos. Y en esta dirección, pues creo que también es positivo que los ciudadanos no solamente puedan ejercitar ese derecho, sino que conozcan que lo pueden ejercitar.

Y en esa dirección, pues, yo, en la medida en que he podido, es posible que pudiera haber hecho más, pero en la medida que he podido, siempre que se me ha dado la oportunidad de hablar del Procurador del Común -y han sido muchas veces las que he hablado, no sé si demasiadas, desde el tiempo en que estoy al frente de la institución-, pero siempre he hablado de la Comisión de Transparencia y del Comisionado de la Transparencia, para que no se considere que esto es una... digamos, una pieza de adorno en el entramado organizativo del funcionamiento del sistema institucional de nuestra Comunidad Autónoma. Y digo Comunidad Autónoma, pero no solamente refiriéndonos a la propia Administración autonómica, sino a todos los entes locales y entes de carácter instrumental o corporativo que existen en nuestro... en nuestra Comunidad.

Por tanto, estoy de acuerdo en esa necesidad de sacar la institución a la calle, con campañas institucionales, con campañas formativas. Dentro de muy pocos días se va a celebrar una... bueno, pues una sesión con un sector muy cualificado de los que pueden hacer uso de ese derecho a saber, que son los periodistas, que también quieren saber el funcionamiento de la Comisión, sus posibilidades de conocer, para poder estar informados y dar público conocimiento de aquellas... de aquellos extremos que conozcan a través de la... del ejercicio de sus derechos ante la Comisión de Transparencia. Y eso se va a realizar de forma inmediata, en una jornada que se va a hacer muy pronto. Por tanto, en esta dirección, pues estoy completamente de acuerdo con usted, porque sin que la ciudadanía sepa sus derechos difícilmente los puede ejercer.

En relación con la publicidad activa, y ya con ello pues termino, en fin, mi intervención en relación con la suya previa, en relación con la publicidad activa, pues es muy difícil realmente que podamos cumplir nuestro trabajo. Es muy difícil, primero, por los 5.000 entes locales sometidos a nuestro control; segundo, porque, bueno, pues yo creo que todavía muchas Administraciones públicas no tienen conciencia de esta cultura de la transparencia y lo consideran como algo que, bueno, pues eso, antes lo he calificado como una especie de adorno o florero, lo que constituye la actividad normal de una institución -aunque sea pequeña-, un ente público, -aunque sea pequeño-, pero, bueno, pues eso la publicidad activa nos es difícil trabajar en ello precisamente por los muchos entes sometidos a nuestro control, la falta de medios, y no solamente de medios humanos, sino también de instrumentos jurídicos en los



que podamos nosotros apoyarnos para realizar ese... ese control. Lo hacemos pues cumplien... pensando o teniendo en cuenta o considerando la buena voluntad de los entes a los que nos dirigimos; y no solamente buena voluntad, sino de que carec... o que disponen de los medios para satisfacer nuestras pretensiones en orden a saber el cumplimiento que realizan de esa... de sus funciones. Porque, evidentemente, no podemos mirar y analizar con nuestros medios, limitadísimos, pues las páginas web de todos los entes públicos para ver si cumplen o no adecuadamente con el compromiso que les impone la legislación de... de transparencia. Por tanto, nos vemos imposibilitados de hacerlo, y máxime cuando pues la colaboración, como mínimo, o como máximo, se produce en un 50 % en cuanto a los... la cumplimentación de los... de los documentos que nosotros les remitimos para que nos informen acerca de ese cumplimiento.

En fin, estamos como estamos, pero, insisto, no quiero dar una sensación negativa de lo que se ha hecho hasta ahora, sino que quiero quedarme con lo positivo, que es el primer paso en orden a avanzar en esa dirección de dar satisfacción a los derechos de los ciudadanos a saber. Y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. ¿El portavoz del Grupo Parlamentario Popular desea...? Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, la procuradora doña Virginia Barcones Sanz.

LA SEÑORA BARCONES SANZ:

Gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas. Como no puede ser de otra forma, nuestras primeras palabras son de reconocimiento y de agradecimiento sincero al Comisionado de la Transparencia, a don Tomás Quintana López, y a la Comisión de Transparencia, conformada también por doña Ana Belén Casares Marcos, así como por la secretaria del propio Comisionado. En definitiva, a todos los servidores públicos que dirige el señor Quintana López, gracias por su excelente trabajo y por el importantísimo esfuerzo que vienen realizando a lo largo de estos tres años.

La Ley de Transparencia y de Participación Ciudadana en Castilla y León nació en el año dos mil quince con graves limitaciones y carencias. Nosotros hemos dicho desde el primer momento que fue una oportunidad perdida, porque teníamos la oportunidad de hacer legislación de desarrollo, pero haberla hecho bien, y haberla hecho bien desde el principio. Desde el primer momento lo dijimos, y así se ha venido constatando y verificando en las Memorias que a lo largo de estos tres años se han venido desarrollando, denunciando un año tras otro las mismas carencias y, lamentablemente, sin la voluntad política para corregir las mismas por parte del Partido Popular, partido que gobernaba y que sigue gobernando gracias a Ciudadanos.

Una vez más, esta Memoria expresa que la creación de un organismo de control de la transparencia pública sin contemplar los recursos humanos y materiales adicionales específicos para que pueda desarrollar adecuadamente su labor supone un obstáculo notable para la realización de las nuevas funciones que tiene atribuidas por la normativa aplicable de una forma eficaz, o por lo menos mucho más eficaz, y que ha venido limitándose del propio esfuerzo que han venido realizando tanto el Comisionado como la propia Comisión.



Manifiestan, una vez más, la necesidad de dotar al Comisionado y a la Comisión de Transparencia de aspectos básicos que configuran la autonomía necesaria para un ejercicio adecuado de sus funciones, tales como es el presupuesto y la organización de estructura y de personal. Y ya no es que en la redacción inicial de la ley no se dotara de estos recursos, sino que el año pasado, en el ejercicio dos mil dieciocho, el veinticinco de abril, las Cortes de Castilla y León volvieron a votar, volvieron a votar para que, una vez visto esa limitación importantísima, visto como año a año iban aumentando las necesidades de control de entidades a las que fiscalizar en esa labor de publicidad activa, el Partido Popular volvió a votar en contra de ampliar los recursos que por parte del Comisionado se vienen poniendo de manifiesto un año tras otro. Fui yo misma la que fijó posición del Partido Socialista en esta modificación de la ley y yo aludía a que, por mucha voluntad que se tenga, es imposible hacer el milagro de los panes y de los peces.

Es decir, que no solo no hubo voluntad inicial, sino que el año pasado estas Cortes volvieron a votar sobre la necesidad que ya no es que hubiéramos puesto de manifiesto el Grupo Socialista, es que ponía de manifiesto el propio Comisionado. Así que tenemos que lamentar, una vez más, que la falta de voluntad política del Partido Popular con el control, con la transparencia, haya limitado y haya hecho que tengan que hacer ese sobreesfuerzo ingente un año más para cumplir con la función que les atribuye la ley.

Como significa la Memoria, nos hemos encontrado ante el primer cambio institucional, y para nosotros es muy positivo el ver la actitud con la que el Comisionado lo afronta; lo afronta como una oportunidad para potenciar la protección y garantía del denominado “derecho a saber” de todos los ciudadanos y ciudadanas en la convicción de que éste constituye una base insoslayable de la adecuada participación en la gobernanza de los asuntos públicos, auténtico presupuesto democrático de las sociedades contemporáneas.

Se trata de una oportunidad para seguir avanzando hacia una mayor transparencia de la actividad pública, a través de una adecuada garantía de la misma, para lo cual resulta imprescindible, una vez más, dotar de los recursos y de los medios, tanto jurídicos como materiales, para desarrollar su labor de una forma eficaz. El contenido mínimo viene impuesto por la ley, y con estos mimbres es con los que el Comisionado ha tenido que realizar su función. Desde luego que si hay algo imputable es a la ley, es a la voluntad política, en ningún caso a la dedicación y al esfuerzo con el que lo han venido realizando.

En cuanto a las funciones encomendadas al Comisionado, a nosotros sí que nos gustaría destacar, como viene en la Memoria, todos los actores implicados. Por una parte, la Junta de Castilla y León, las entidades integrantes del sector público autonómico, las entidades locales y corporaciones de derecho público, que deben de publicar adecuadamente la información correspondiente en sus sedes electrónicas o en sus páginas web y proporcionando, en tiempo y forma, la información que les es solicitada. Otro actor fundamental, las Cortes de Castilla y León, con la adaptación y mejora de la legislación de transparencia, a la que todos han hecho referencia –y al final me centraré más en esta cuestión–. Y, por supuesto, la ciudadanía, los hombres y mujeres que vivimos en esta Comunidad Autónoma, que vienen exigiendo cada vez más de una forma activa que se respeten sus derechos reconocidos legalmente.



Es también muy positivo que, aparte del cumplimiento de esa labor legal que le da la ley, el Comisionado haya querido hacer esa reflexión, que, desde luego, para nosotros es muy útil, para encarar el futuro; una reflexión de los tres años, de la aplicación de los tres años, tanto en los aspectos positivos, porque lo que funciona no hay que tocarlo, pero desde luego hay que mejorar todas aquellos fallos que la propia ley, en su día a día, en su aplicación, se detectan. Como le decía, éramos conscientes de que esta ley nacía como una oportunidad perdida, pero es muy positivo el hacer una reflexión de la propia aplicación para encarar una reforma de futuro.

En cuanto a la actividad del Comisionado de Transparencia, a nosotros sí que nos gustaría, desde la perspectiva de los ciudadanos, hacer esa reflexión sobre las dos vertientes: el derecho de la ciudadanía a exigir la publicación de la información con el alcance y en las condiciones que prevé la propia ley, y, por otra parte, el derecho de acceso a la información previa solicitud; es decir, lo que se publica, pero también el acceso a recabar por los propios ciudadanos aquella información que viene estipulada que así puede ser.

Por tanto, los organismos de control de la transparencia, como el Comisionado y la Comisión de Transparencia, constituyen una garantía institucional de la eficacia de sus derechos en las dos situaciones descritas. Y es fundamental que los ciudadanos conozcan su exigencia, las funciones que pueden desarrollar, que los ciudadanos sepan que tienen el derecho y cómo pueden ejercerlo. Y aquí sí que es importante también esa labor de difusión; desde luego se ve que, en estos tres años de evolución, la ciudadanía cada vez ha ido conociendo y reconociendo mejor sus derechos y los ha ido ejercitando. Todavía es escasa la aplicación, pero nosotros sí que tenemos esta perspectiva de futuro de que ese mayor conocimiento del derecho va a dar lugar a que los propios ciudadanos la exijan de forma y de manera activa.

Y también queremos agradecerle, igual que se hace en el Procurador del Común, además de la utilización de todas las vías que ofrecen las nuevas tecnologías, esa atención presencial más cercana que hace que su función llegue a todos -que llegue al territorio, que llegue a personas-; que nuestra Comunidad Autónoma sabemos que su... por su avanzada edad o porque, desgraciadamente, viven en territorios de la Comunidad donde todavía las nuevas tecnologías, por desgracia, no han llegado, su labor hace que todos ellos puedan acceder con esta presencia que tienen en el territorio.

Nos gustan mucho las conclusiones. Yo creo que... que el nuevo Comisionado, también Procurador del Común, ha dado su toque en la metodología, lo vimos en la Memoria del Procurador del Común, también en esta, y desde luego que nos parece muy positivo esa reflexión, porque va a ayudar a esa futura reforma que se va a encarar.

Voy a hacer una pequeña alusión, porque hablaba el representante de Ciudadanos y ponía como ejemplo la Consejería de Sanidad, y a nosotros sí que nos gustaría que nos hiciera una reflexión, porque hemos visto al propio vicepresidente acusando al anterior Gobierno del Partido Popular, ahora sus socios, de la manipulación de las listas de espera en Sanidad. Y nos gustaría saber qué mejoras podemos introducir en esa futura ley para evitar que Gobiernos como el del Partido Popular, que el propio vicepresidente, ahora, de la Junta ha denunciado esa manipulación en las listas de espera, el evitar que ningún Gobierno no comprometido con la transparencia tenga la tentación de volver a manipular todos esos datos que se publican.



Desde luego, nos parece positivo esa enmienda a la totalidad de la gestión de sus socios, parece que no los conocían cuando pactaron, cuando eran ya muy conocidos en la Comunidad. Pero, desde luego, algo que nos ha llamado la atención, también por que nos lo aclare, porque el vicepresidente no hace declaraciones en las Comisiones, las hace en los medios de comunicación, y decía, según los medios de calificación, que calificaba de olvido no menor que no se incluyera a las entidades locales. Y, no sé, en el informe viene que se está controlando como a 5.000. Entonces, el vicepresidente dice que las entidades locales no están incluidas en el ámbito de la ley, y vemos que estamos fiscalizando a 5.000. No sé, quizá tendríamos que recomendarle al vicepresidente que leyera *Ética y Política*, de López Aranguren, que, sobre todo, una frase que a mí me encanta dice: "Cuando se habla mucho es que se hace poco". Quizás debería de recomendárselo, recomendarse la lectura de la Memoria y de la propia ley.

En cuanto a estas conclusiones, en las obligaciones de publicidad activa, la evaluación del cumplimiento de las... de las obligaciones, usted hacía mención a esa convención que tuvieron, a esa Declaración de Cádiz, que, desde luego, nosotros hemos leído con mucho detenimiento, y creo que esa propia reivindicación se adapta muy bien a las necesidades que tiene nuestra ley, tanto en los medios materiales como en la obligación del cumplimiento, en esa capacidad sancionadora para poder hacer efectivas todas estas resoluciones que se determinan. Desde luego que nosotros hemos tomado muy buena cuenta de todas estas recomendaciones, de estas conclusiones; creo que van a marcar el rumbo de la reforma.

Y sí que ya, para finalizar, recordar que nuestro Estatuto de Autonomía, en su Artículo 12, regula el derecho a una buena Administración. La ley garantizará los siguientes derechos ciudadanos en sus relaciones con la Administración autonómica: a recibir información suficiente, al acceso a los archivos y registros administrativos y a formular quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos.

La democracia representativa debe de ser complementada con la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas y sus colectivos en la gestión de los asuntos públicos. Desde luego que nosotros apostamos por garantizar la participación de las organizaciones sociales, de los colectivos afectados en cada caso y de los entes locales, en el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas públicas sectoriales.

Y, para finalizar, voy a recordar una parte de esa relación que mantienen con el resto de entidades que tienen encomendadas la supervisión de la transparencia y el buen gobierno. Estamos en la encrucijada de un cambio de paradigma en la gestión pública y en las formas de comprender lo que significa el servicio público y la relación entre la ciudadanía y sus instituciones. Un cambio de paradigma que puede consolidarse y dar como fruto décadas venideras en un marco sociopolítico e institucional basado en la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la moral y la ética pública, marco que, a la vez, promoverá un mayor crecimiento económico y una nueva sociedad que ahonde en la libertad y en la igualdad. Ante una coyuntura crítica, no podemos por menos que ser exigentes y demandar cambios valientes que amplíen y mejoren lo logrado hasta ahora para conseguir que el cambio sea real y que los beneficios de éste, unas instituciones democráticas al servicio de la ciudadanía y de los ciudadanos, sin máculas corruptas y que logren mejores cotas de desarrollo humano, sean el patrimonio común de esta reforma. Desde luego, el Comisionado y la Comisión han estado más que a la altura de las circunstancias.



Los socialistas, de la derecha que gobierna esta Comunidad, ya hemos visto que no podemos esperar nada, nada más que... que siguen mirando hacia otro lado ante la exigencia de transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y moralidad, ética pública en definitiva. Así que nosotros sí que le decimos que, si antes de finalizar el año la Junta de Castilla y León no registra la propuesta legislativa para corregir todas las deficiencias detectadas, puestas de manifiesto en este y en los dos anteriores informes, así como las necesidades que desde el primer momento se detectaron, será el Grupo Socialista quien antes de finalizar este año presente una proposición de ley en la que se recojan todas estas cuestiones que su brillante labor ha puesto de manifiesto en la Memoria. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Muchas gracias. Tiene la palabra el excelentísimo señor Comisionado de Transparencia.

EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):

Muchas gracias. Bueno, lo primero que quiero es agradecer también a doña Virginia Barcones la amable consideración que ha manifestado a través de sus palabras hacia la institución de la Comisión de Transparencia y, particularmente, hacia mí como titular de la misma, Comisionado de la Transparencia, porque, insisto, sus palabras, más que reconfortarnos en nuestro trabajo, que también, lo que hacen es servir de acicate para que seguir... seguir trabajando en la misma línea que hemos iniciado o en... para intensificar que... y hacer posible que el derecho de los ciudadanos a saber pues sea una realidad y no sea pues simplemente pues algo que... que es fruto de una moda, pero sin ninguna... sin ninguna traslación a la realidad práctica. Por tanto, muchas gracias.

Yo creo que, en efecto, en la línea de lo que he señalado en alguna otra intervención anterior, pues hombre, hay que considerar que esta primera... la ley inicialmente que... hasta ahora en vigor, y en estos momentos todavía en vigor, de Castilla y León, que, bueno, pues avanza algo en relación con la ley estatal, pues es mejorable, evidentemente; es mejorable, y lo hemos puesto de manifiesto tanto en la Memoria como en mi propia intervención, y yo creo que todos los grupos que se han expresado a través de sus portavoces pues coinciden en lo mismo, en que hay que mejorar el contenido de la ley.

Entiendo que esto ha sido un primer paso, pero que eso no impide... no impide, sino todo lo contrario, con... es un paso que nos está invitando a dar otro paso mucho más valiente, más valiente, y que permita que, en efecto, la transparencia sea una realidad en nuestra Comunidad Autónoma. Creo que las leyes, además de para ser cumplidas, están para ser sustituidas, modificadas y mejoradas. Y esto es una buena oportunidad de hacerlo. Yo creo que... creo haber entendido que hay una... una cierta... acuerdo, consenso, incluso unanimidad, en la conveniencia de modificar la ley. Solo hace falta que se pongan de acuerdo, hace falta que se pongan de acuerdo. Y yo, pues, desde mi posición de Comisionado de la Transparencia, y como responsable del control de la transparencia en la Comunidad, les invito a que se pongan de acuerdo, que yo creo que en los aspectos básicos lo están.



Es necesario dotar de medios a la institución, medios materiales, medios humanos, pero también medios jurídicos, para poder realizar nuestro trabajo; que no estoy pidiendo más gente ni más... sino medios propiamente... instrumentos normativos para poder hacer nuestro trabajo. Porque, realmente, realmente, qué se puede hacer cuando... yo pregun... hacen una pregunta retórica sobre la realidad actual: ¿qué se... que puede hacer el Comisionado cuando advierte, manejando los limitados medios de que dispone, advierte que un número muy importante, importantísimo, de entidades no cumplen con su deber de... de informar, de informar en lo que constituye la publicidad activa? ¿Qué puede hacer? Es que no puede hacer nada. Pero vamos a dar un paso más. Hay una denuncia, una, dos, diez, quince, veinte denuncias de falta de información, incumplimiento de ese deber de publicidad activa, y nosotros apreciamos ese incumplimiento, nos dirigimos a la Administración pública correspondiente, y la Administración pública no está obligada a hacer nada, no hay ninguna obligación, ni nosotros disponemos de ningún medio para hacer cumplir aquello que hemos apreciado, hemos -digamos- conocido como incumplimiento y hemos reconocido como incumplimiento, sin embargo, nada podemos hacer; la ley se ha quedado a medio, porque aporta unos recursos limitados para que podamos hacer nuestro trabajo, pero un trabajo que no podemos concluir.

Es decir, hace falta dotar de instrumentos, yo no sé si al propio Comisionado o a quién, esto lo tendrá que decidir... lo tendrán que decidir las Cortes de Castilla y León, pero hay que dotar de instrumentos para que esa obligación sea una obligación real, no una obligación que queda en... que puede quedar en papel mojado, sin más.

Eso por lo que se refiere a la publicidad activa, pero también en lo que se refiere al... la... a la obligación de cumplir con el deber de informar por parte de las Administraciones, a la que se refería también la portavoz del Grupo Socialista; es decir, esa otra segunda parte del deber de informar que no es publicidad activa, sino que, a requerimiento del particular, dice: no, es que yo quiero saber más allá de lo que esta... digamos, aparece publicado *urbi et orbi*, quiero saber más y quiero saber sobre esto. La falta de cumplimiento que en muchos casos se produce y que no llegan a nosotros, no... no podemos tener... no podemos saber si efectivamente se ha cumplido o no se ha cumplido ese... ese deber, porque, digamos, si el particular no denuncia ante nosotros esa falta de cumplimiento, nosotros no sabemos que esa Administración ha cumplido. Y si esa Administración no ha cumplido, pues está incumpliendo la ley. Por tanto, no hay forma humana de poder saber si la Administración está cumpliendo con su deber de informar, ante un requerimiento del propio... del propio ciudadano. Por tanto, nos hemos quedado otra vez en el camino ante el cumplimiento de... o la satisfacción del derecho a saber de los ciudadanos.

Pero, más aún, si el ciudadano insistente se... se dirige a nosotros y reclama la falta de cumplimiento de la obligación de informar, previo requerimiento del propio ciudadano ante la Administración, y resulta que nosotros iniciamos el procedimiento y no nos contestan, pues también nos hemos quedado a medio camino porque la Administración no nos ha contestado -que no suele ser habitual, ¿eh?, también hay... en honor a la verdad, hay que decirlo-. Nos hemos quedado en el... a medio camino, y los pocos recursos que nos... que, digamos, la... los ciudadanos ponen a nuestra disposición para cumplir nuestro trabajo ni siquiera podemos hacer un uso adecuado de ellos, un uso razonable de ellos, porque no tenemos instrumentos normativos para... para cumplir con nuestra... nuestra obligación.



Pero es que, además, si además... si llegamos al momento en que nosotros iniciamos ese procedimiento, la Administración nos... nos informa y nosotros resolvemos, esa falta... esa resolución que remitimos al... a la Administración, si no se cumple voluntariamente, nos volvemos a quedar en el medio camino. Es decir, parece como que la ley... con la ley estamos jugando un... un partido amistoso, un partido amistoso que no vale para computar, no... que nos quedamos ahí. Entonces, efectivamente, es necesario... es necesario dar un paso más; un paso más creyéndonos esto de la transparencia, creyéndonos que los ciudadanos no son simples administrados que tienen derecho a saber y las Administraciones tienen que abrir puertas y ventanas. Yo lo digo a las personas que... que trabajan en la institución, y no solamente en lo que es transparencia, sino Procurador del Común, les he dicho muchas veces: nosotros estamos trabajando en un edificio con... con paredes de cristal, todo lo que aquí se hace se puede saber; lógicamente respetando lo que constituye una obligación de confidencialidad, que eso, lógicamente, estamos obligado de ellos y lo... lo hacemos; lo debemos hacer y lo hacemos.

Pero hay muchas cosas que debemos... que debemos dar conocimiento de todo, y, en esa línea, pues, hombre, desde finales del año pasado, empezamos a publicar todas las resoluciones de la Comisión de Transparencia en nuestra página web para que la gente las conozca y sepa quién cumple y quién no cumple. Y los... el contenido de nuestra resolución que ha sido incumplido. Y entonces, pues que la ciudadanía valore.

Creo, por tanto, en definitiva, que sí hay un acuerdo en que este ha sido un primer paso -y yo lo valoro positivamente-, la ley de transparencia de Castilla y León puede ser un... ha sido un primer paso, por lo menos para que, después de tres años de vigencia, seamos conscientes de que falta un camino por recorrer, y es el momento de iniciar ese camino, y yo creo que los grupos -por lo que yo he escuchado- están de acuerdo en ello. Pónganse de acuerdo y tengamos una ley pronto, más pronto que tarde, y demos todos un paso en... en aras de una transparencia que todos los ciudadanos nos merecemos. Nada Más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Muchas gracias. ¿La portavoz del grupo parlamentario...? Gracias. Agradeciéndole al Comisionado de Transparencia las informaciones que ha proporcionado a esta Comisión, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].